

PLANIFICACIÓN

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia: **Teoría General del Derecho, 2º Cuatrimestre**

Docente/s: **Adjunta: Elina IBARRA**

JTP: Miguel HERSZENBAUN

Año y Cuatrimestre: **2019, 1º Cuatrimestre**

- **Introducción**

La Filosofía del Derecho plantea como objeto de reflexión el fenómeno jurídico en su especificidad. Distintas visiones y modelos de comprensión sobre ese fenómeno se encuentran en pugna, y podríamos distinguir, a grandes rasgos, las siguientes Escuelas de Filosofía del Derecho: Ius-Naturalistas, Positivistas incluyentes y excluyentes, Normativistas, Realistas, Trialistas, Ecológicos, Analíticos, Neo-Constitucionalistas y Críticos. Un abordaje de esta temática reclama por ello, una mirada que pueda dar cuenta de las distintas visiones y enfoques, no sólo para enriquecer el debate, sino porque el fenómeno jurídico porta la complejidad de ser una práctica social, que implica presupuestos antropológicos, éticos y políticos que no deben quedar fuera del análisis de lo jurídico. Pero tampoco su estudio debe consistir en una enumeración indiferente de teorías, sino que deben estar subordinadas al propósito fundamental que será lograr que el estudiante tenga una mirada crítica y reflexiva respecto de los diferentes enfoques. Sólo entonces los contenidos trabajados podrán ser herramientas útiles para seguir interrogando en torno al hombre y su relación consigo mismo, con los otros y con las cosas.

- **Objetivo General**

Poner al estudiante en contacto con los conceptos fundamentales de la teoría general del derecho y, paralelamente, contribuir al desarrollo de la capacidad de apreciación crítica de los contenidos.

Objetivos Específicos

- 1) Consolidar una base común de herramientas lingüísticas y conceptuales aptas para el cumplimiento del objetivo general.
- 2) Elevación del debate ético hacia sus bases teóricas, a fin de superar las concepciones ingenuas acerca de la moral y de las relaciones de ésta con el derecho.
- 3) Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "derecho".
- 4) Analizar críticamente el concepto de norma, la clasificación de las normas y las propiedades que a ellas se atribuyen.
- 5) Analizar y reconstruir el concepto de sistema jurídico, sus características, fundamentos y mecanismos.
- 6) Estimular la comprensión y la valoración jurídica, sus fines, sus límites y sus dificultades.

- **Programa Sintético**

Los contenidos a trabajar guardan un orden cronológico, para preservar de ese modo su relación de continuidad y de rupturas conceptuales, tal y como se fueron dando históricamente las Escuelas Clásicas del Derecho. La primera parte consiste en analizar los presupuestos e implicancias del Iusnaturalismo, Realismo Jurídico y el Positivismo Normativista. La segunda parte aborda las Teorías Post-Positivistas, especialmente Teoría Crítica del Derecho, como una visiones del Derecho que pretenden superar los reduccionismos de las escuelas precedentes.

- **Programa Analítico**

Unidad 1: Las Escuelas Clásicas del Derecho

- El derecho El concepto de derecho: su controversia. El discurso normativo. El problema de la Justicia
- Iusnaturalismo: clases, contenido, método. Modelo clásico: Antígona. Razón e historia. El derecho racional moderno como ruptura epistemológica. Su crisis.
- Realismo jurídico: Sentido de la controversia: esencia trascendente o decisión metodológica. Su análisis pragmático.
- Positivismo Normativista: El sistema normativo. Kelsen y La teoría “pura” del Derecho. Norma: la coacción. Ser y deber. Imputación y causalidad. Derecho y Moral. Derecho y Naturaleza. Derecho y Ciencia. Dualismos del Derecho. Capacidad, competencia y representación. El sujeto de derecho: la persona. La interpretación.

Unidad 2: Teorías Post-Positivistas

- Teoría crítica del Derecho: Las dimensiones sociales del derecho. Derecho e Historia; derecho y política; derecho e ideología; derecho y poder. La función paradójal. La matriz discursiva. Tipos de casos: fáciles, difíciles y trágicos.
- Critique du droit: Ost y los tipos de jueces: Hermes, Júpites y Hércules. El tema de la interpretación del derecho y el papel dilemático de los jueces: entre el decisionismo y la hermenéutica controlada.
- Teoría crítica: Mitos y ficciones. Derecho e imaginario social. Saber y poder. Normalización y disciplinamiento. La ideología y el discurso del orden. El derecho como práctica social. Crítica y narratividad. El aporte del análisis semiológico y la teoría del discurso a la teoría jurídica. El derecho como relato.

- Uso Alternativo del derecho al garantismo constitucional; Critical Legal Studies y crítica jurídica. Pluralismo jurídico. La interpretación constructiva del derecho. teoría de la argumentación jurídica. Tópica y retórica. El enlace del derecho, la política y la moral. Racionalidad procedimental. Acción comunicativa y acción estratégica. El modelo procedimental de política deliberativa.

- **Metodología (Régimen de cursada)**

La peculiaridad de estas problemáticas, requieren de técnicas específicas de enseñanza, y mi experiencia sugiere que la modalidad de trabajo será por excelencia, dialógica y participativa. Y si bien, se recurrirá a clases de exposición, éstas no tendrán como fin, monologar, sino motivar y promover la reflexión y el debate de ideas. Para ello se realizarán planteos de problemas, confección de guías de lectura y cuestionarios, diseños de cuadros sinópticos y conceptuales, y asistencia a conferencias.

Vale la pena la aclaración, por lo antes dicho: el aprendizaje, la actitud crítica y la reflexión tiene como condición ineludible la lectura de los textos fundamentales de la Filosofía del Derecho.

Se propondrá la realización de breves trabajos de investigación, con la finalidad de dar espacio a la puesta en práctica del planteamiento de problemas, de búsqueda de material, de lectura crítica pues, se debe propiciar siempre el aprendizaje autónomo.

- **Modalidad de las evaluaciones**

Tres evaluaciones parciales—con sus recuperatorios - y una evaluación final. Con régimen de promoción, conforme reglamento general de cursos. Los exámenes parciales y recuperatorios serán tomados en forma escrita. El examen final será oral y se evaluará en él la totalidad

de los contenidos, apuntando a una visión global de la disciplina y de sus problemáticas, considerando la capacidad del abordaje conceptual de los contenidos como su interrelación y aplicación.

En el marco del dictado de clases se realizarán trabajos prácticos grupales o individuales –sujeto a la disponibilidad de tiempo y el desarrollo del curso-, siempre a efectos de una evaluación permanente en cuanto a la evaluación tanto por parte del cuerpo docente como de los estudiantes de la comprensión de los temas y la pertinencia de los mismos.

- **Bibliografía**

Sófocles: “Antígona”, Océano Grupo Editorial, Barcelona, 1999

Strauss, Leo: “Sobre la ley natural”, en *Persecución y arte de escribir y otros ensayos de filosofía política*, Edicions Alfons El Magnànim, Valencia, 1996.

Kelsen, Hans: “La doctrina del Derecho Natural ante el Tribunal de la Ciencia”, en *The Western Political Quarterly*, Vol. II, N° 4, December, 1949.

Holmes, Oliver: “La senda del derecho”, Abeledo Perrot, 1975.

Solar Cayón, José: “Holmes: el inicio de una nueva senda jurídica”, en *Holmes, Oliver. La senda del derecho*, Marcial Pons, Barcelona, 2012.

Kelsen, Hans: “Teoría pura del derecho”, Eudeba, Buenos Aires, 1960.

Cárcova, Carlos M: “Notas acerca de la teoría crítica del derecho”, en *Las teorías jurídicas post positivistas*, Editorial LexisNexis, 2007.

Ost, Francois: “Jupiter, Hercules, Hermes: tres modelos de juez”, en *DOXA* – 14, 1993.

Foucault, Michel: “Clase del 14 de Enero”, en *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*, FCE, Buenos Aires, 2001.

Marí, Enrique: “Moi, Pierre Riviere...y el mito de la uniformidad semántica en las ciencias jurídicas y sociales”, en Papeles de Filosofía, Editorial Biblos, Buenos Aires, 1993.

Atienza, Manuel: “Introducción al Derecho”, Ed. Barcanova, Barcelona, 1985

Kennedy, Duncan: “El comportamiento estratégico en la interpretación jurídica”, en Izquierda y derecho: Ensayos de teoría jurídica crítica. 1° ed.- Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2010.

Nussbaum, Martha: “Justicia poética”, Andrés Bello, México, 1997

E. Marí, A. Ruiz, y otros, Materiales para una teoría crítica del derecho. AbeledoPerrot. Buenos Aires. 1991

Dworkin, Ronald: “¿Deben nuestros jueces ser filósofos? ¿Pueden ser filósofos?”, en Estudios de Derecho -Estud. Derecho- Vol. LXIV. N° 144, 2007. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia.

Marí, Enrique: “Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden”, en Papeles de Filosofía, Editorial Biblos, Buenos Aires, 1993.

Deleuze, Gilles: “Un nuevo cartógrafo”, en Foucault, Paidós, Buenos Aires, 2008.

Correas, Oscar: “Los derechos humanos en la democracia”, en El Derecho en la transición de la dictadura a la democracia: La experiencia en América Latina /1. Enrique I. Groisman [Compilador]. CLACSO Coediciones. Colección Histórica, Buenos Aires, 1990.

Ruiz, Alicia. “Derecho, democracia y teorías críticas al fin del siglo” En Idas y vueltas por una teoría crítica del derecho, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2001.

Ruiz, Alicia E. C: “La construcción social y jurídica de la verdad” en Idas y vueltas por una teoría crítica del derecho, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2001.

Genaro Carrió, “Notas sobre derecho y lenguaje”, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1965.

Diego Javier Duquelsky Gómez, “El rol del juez en una sociedad democrática”, Revista Maestría en Derecho Procesal, PUCP, Vol. 4, N°1, 2010.

John Hospers, “Introducción al Análisis Filosófico”, Ed. Alianza, 1982.

Calendario de clases y evaluaciones

| Semana | Desarrollo Conceptual | Resolución de Problemas | Lab. | Trabajo de Campo | Otras Actividades | Fecha, Entregas Evaluaciones/ Informe y/o TP/ | Bibliografía Básica |
|--------|--|---|------|------------------|-------------------|---|---|
| 1. | Introducción a la problemática de la Justicia | | | | | 21/3 | <i>Antígona</i> , Sófocles |
| 2. | Iusnaturalismo: clases, contenido, método. Modelo clásico: Razón e historia. El derecho racional moderno | Analizar los compromisos ontológicos de la teoría | | | | 28/3 | <i>Iusnaturalismo</i> , Strauss <i>La doctrina del Derecho natural ante el tribunal de</i> |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|--|--|--|--|
| | como ruptura epistemológica. Su crisis. | | | | | | <i>la razón, Kelsen</i> |
| 3. | Realismo jurídico: Sentido de la controversia: esencia trascendente o decisión metodológica. Su análisis pragmático. | Comprender la relevancia de los agentes jurídicos | | | Trabajo en equipos con consigna a analizar | 4/4 Presentación de conclusiones de trabajo en equipo | <i>En la senda del derecho, Holmes</i> |
| 4. | Positivismo Normativista: sistema normativo. Norma: Ser y deber. Imputación, causalidad. Derecho, moral, Naturaleza, Ciencia. 1° PARCIAL – Escrito | Adquirir el lenguaje técnico del positivismo jurídico | | | | 11/4 | <i>Teoría pura del Derecho, Kelsen</i> |
| 5. | FERIADO Notas del 1° Parcial | | | | | 18/4 | |
| 6. | Dualismos del Derecho. Capacidad, competencia y representación. El sujeto de derecho: la persona. La interpretación. | Conocer la estructura de los sistemas normativos | | | | 25/4 | <i>Teoría pura del Derecho, Kelsen</i> Unidad 1: Completa |
| 7. | Teoría crítica del Derecho: | Evaluar | | | Torbellino | 2/5 | <i>Las Teoría Jurídicas Post</i> |

| | | | | | | | |
|-----|--|--|--|--|----------------------|------|--|
| | Dimensiones sociales: Historia; política, poder. Discurso. Función paradójal. Recuperatorio del 1° Parcial – Escrito | críticamente las posturas anteriores, desde un nuevo paradigma | | | de ideas | | <i>Positivistas, Cárcova</i> |
| 8. | Tipos de jueces: El papel dilemático de los jueces | Analizar modelos de jueces y distintas concepciones del Derecho | | | | 9/5 | <i>Júpiter, Hércules y Hermes, Ost</i> |
| 9. | Teoría crítica: Mitos, ficción e imaginario social. Saber y poder. La ideología y el discurso del orden. El derecho como relato. 2° PARCIAL – Escrito | Comprender al derecho como fenómeno complejo | | | | 16/5 | <i>Clase del 14 de enero, Foucault Moi, Pierre Riviere..., Marí</i> |
| 10. | Teorías del Derecho y práctica judicial. Tipos de casos: fáciles, difíciles y | Aplicar y utilizar conceptos en | | | Análisis de casos | 23/5 | <i>Tipos de casos, Atienza Justicia Poética,</i> |

| | | | | | | | |
|-----|---|---|--|--|--|------|--|
| | trágicos. Notas del 2° Parcial | el análisis | | | | | Nussbaum |
| 11. | Integración de los contenidos. Recuperatorio 2° Parcial – Escrito | Integrar contenidos propios de la teoría crítica | | | | 30/5 | <i>El rol del juez, Dukelsqui</i> <i>Racionalidad e</i> <i>Imaginario,</i> Marí |
| 12. | Critical Legal Studies | Analizar la relación entre Derecho y jerarquía | | | | 6/6 | Unidad 2: Completa <i>Izquierda y Derecho,</i> Kennedy |
| 13. | 3° Parcial Critical Legal Studies Pluralismo jurídico. La interpretación constructiva. La argumentación jurídica. El modelo procedimental de política deliberativa. | Valorar los elementos teóricos en la resolución de conflictos | | | | 13/6 | <i>Derecho, Democracia y</i> <i>Teoría Crítica, Ruiz</i> <i>La construcción jurídica y</i> <i>social de la verdad, Ruiz</i> Unidad 2: Completa |
| 14. | FERIADO | | | | | 20/6 | |
| 15. | Recuperatorio 3° parcial. Semana de Recuperación | | | | | 27/6 | Unidad 1 y 2 |